

SISTEMATIZACION DE EXPERIENCIAS DE LA PRACTICA ESTUDIANTIL

TRABAJO DE GRADO

ANGELA DANIELA DIAZ VILLARREAL

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE DERECHO

SANTIAGO DE CALI

2023

Índice:

1. Contexto.....	3
1.1 Estructura de la organización	7
1. 2 Funciones como practicante.....	8
2. Problema.....	12
2.1 Problemática interna.....	12
2.2 Problemática Externa.....	13
3. Objetivo.....	14
4. Desarrollo de la actividad.....	14
5. Reflexión.....	17
6. Evidencias.....	19
7. Bibliografía.	25

1. CONTEXTO

El Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva es un conglomerado conformado por 14 empresas dedicadas a transformar la calidad de vida de las personas enfocándose en la priorización del progreso y bienestar en diversos departamentos del país, de esta forma surge el propósito de brindar bienestar a través de la cobertura de servicios. Grupo Coomeva al estar consolidado como un holding financiero está compuesto por empresas que desarrollan su actividad regular en el marco del sector privado de la economía. La empresa matriz en el centro del Grupo es la **Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia, Coomeva Cooperativa**, y también forman parte de su estructura empresas como:

- Bancoomeva: Es una institución financiera constituida en el año 2011 en la cual la Coomeva es la principal accionista mayoritaria con el 94.86% de participación. La Superintendencia Financiera autorizó mediante Resolución 0206 del 11 de febrero de 2011 el funcionamiento y desarrollo en todo el territorio nacional de actividades propias de su objeto social, conforme a lo autorizado por la ley a los establecimientos bancarios
- Fiduciaria Coomeva S.A: Fiducoomeva es una sociedad que busca posicionarse ante los asociados y clientes del grupo empresarial actuando dentro del sector cooperativo como un aliado en temas como administración, inversión, libranzas, entre otros.
- Coomeva Emergencia Médica: Nace como una unidad de negocio con el propósito de ofrecer servicios de medicina domiciliaria, brindando soluciones de aseguramiento de salud física y mental.
- Coomeva Medicina Prepagada: brindan atención a usuarios que optan por pagar planes voluntarios complementarios de salud, otorgando mejores servicios y coberturas en el área de la salud.
- Coomeva Corredores de Seguros: siendo la entidad por medio de la cual se adquiere un seguro, busca brindar servicios de previsión y protección a través de la mutualidad y el aseguramiento, mejorando así la calidad de vida y contribuyendo a la construcción de capital social en Colombia.

- Coomeva Fundación: surge ante la necesidad de acompañamiento y promoción del desarrollo empresarial de los asociados y sus familias, brindando la oportunidad de formar parte de un modelo de desarrollo empresarial que les permita acceder a oportunidades de manera más sencilla.

En el caso particular de la autora, se dio la oportunidad de realizar la práctica estudiantil en la Cooperativa Coomeva, la cual fue la empresa que dio origen al Grupo Coomeva y lleva la batuta en la unidad y control de las demás empresas. La Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia fue fundada el 4 de marzo de 1964 por médicos Vallecaucanos e inició como una asociación médica, que con el pasar de los años expandió sus horizontes abriéndose a la posibilidad de que los demás profesionales de diversas áreas pudiesen formar parte de la cooperativa; de esta forma, actualmente es una de las empresas generadoras de empleo y desarrollo para el Valle del Cauca y demás departamentos del país, convirtiéndose en una de las 30 organizaciones más grandes de Colombia, reuniendo así un recorrido extenso con vasta experiencia que le permite hoy en día, seguir cultivando aquellos valores que le dieron origen algún día a la cooperativa, manteniendo los tradicionales como la responsabilidad, democracia, igualdad, equidad, trabajo, cooperativismo entre otros.

Estos valores como el cooperativismo siguen siendo el sentido orientador de la actividad del grupo empresarial y según el autor Celis Minguet se entiende el cooperativismo como *“un movimiento socioeconómico de carácter mundial constituido por asociaciones económicas cooperativistas en las que todos los miembros son beneficiarios de su actividad según el trabajo que aportan a la cooperativa”* Partiendo de lo anterior estas estructuras están diseñadas con el fin de promover la libre vinculación de los asociados y sus familias con el sentido de obtener un beneficio de esa asociación.

Las cooperativas en nuestro país se rigen por la **ley 79 de 1988** con la cual se crea el marco normativo y regulatorio para estas entidades de economía solidaria, a la vez de que se *“garantiza el libre desarrollo del cooperativismo, mediante el estímulo, la protección y la vigilancia, sin perjuicio de la autonomía de las organizaciones cooperativas”* (Ley 79 de 1988) Así mismo la norma prevé que las cooperativas se crean a través del acuerdo realizado con el propósito de crear una persona jurídica tendiente al interés social y que son consideradas cooperativas aquellas empresas asociativas sin ánimo de lucro en la que los trabajadores o los usuarios (en el caso de Coomeva son los usuarios ya que no es una Cooperativa de trabajo asociado) son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general (art. 4 ley 79 de 1988).

La **ley 454 de 1998** también entra a regular el marco conceptual del sector solidario y otorga una definición de la Economía Solidaria en su artículo segundo entendiéndose esta como el *“sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía”* de esta forma las cooperativas encaminan su propósito a la construcción del bien común, a través de una estructura de consumo de bienes y servicios que buscan el bienestar humano, a la vez de que priorizan valores propios como la autonomía, equidad, ayuda mutua y la cooperación de la comunidad.

Las Cooperativas financieras son vigiladas por la Superintendencia Financiera y la Superintendencia de la Economía Solidaria se encarga de la vigilancia de las Cooperativas multiactivas, las integrales y las que tienen sección de ahorro y crédito. La diferencia principal entre ellas es la captación de recursos, pues las financieras tienen la posibilidad de obtener sus recursos del público en general mientras que las Cooperativas de la economía solidaria limitan su ingreso de capital a los aportes realizados por los asociados.

Existen diversos tipos de cooperativas que contribuyen al desarrollo y crecimiento de la Economía Solidaria, en el caso particular de Coomeva, esta es una Cooperativa multiactiva:

“gracias a ellas, trabajadores, afiliados y sus familias, e incluso las comunidades pueden desarrollarse de forma integral (...) Estas entidades atienden diversas necesidades, prestando un amplio abanico de servicios bajo la misma figura jurídica como lo son salud, educación, acceso al crédito, recreación, deporte y capacitación para el trabajo

*Las **cooperativas multiactivas** reúnen capital humano e insumos de trabajo para impulsar la actividad económica local. Por ejemplo, desarrollan productos para vender. Así también, ofrecen servicios financieros, como créditos y préstamos, que ayudan a sus miembros a establecer su propio negocio” (Blog Coomeva, 2022)*

En cuanto a las entidades vigiladas sujetas a la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el **Decreto 2159 de 1999** indica cómo se clasifican los niveles de supervisión a las entidades cooperativas, anunciando que son tres niveles de acuerdo a la cantidad de activos que se manejan y el desarrollo de la actividad financiera, de esta forma, la Cooperativa Médica del Valle y de profesionales de Colombia se encuentra clasificada como una entidad de primer nivel, el cual es el más alto y exigente en cuanto a la supervisión y vigilancia, pues aplica a las cooperativas que ejercen actividad financiera.

De esta forma, las cooperativas multiactivas tienen un papel fundamental en el bienestar de la comunidad, pues se organizan para atender necesidades presentes y futuras mediante concurrencia de servicios concentrados en una sola entidad. Los servicios que son ofrecidos se otorgan de manera independiente, esto se encuentra relacionado a cómo la Cooperativa busca enganchar a través de procesos de fidelización de sus asociados, entendido esto último como herramientas o campañas que tienen como propósito enganchar la fidelidad de un asociado a través de la muestra de los beneficios.

1.1 Estructura de la organización.

La cooperativa se encuentra compuesta por diversas áreas, entre ellas la Unidad Corporativa o por sus siglas UCO, esta tiene como propósito salvaguardar los intereses de la cooperativa y propender por una estructuración empresarial que vele por el cumplimiento de sus propias metas institucionales, dentro de estas gerencias se encuentran:

- Gerencia corporativa Gestión Humana
- Gerencia Corporativa Operaciones
- Gerencia Corporativa Mercadeo, Servicio y Experiencia
- Gerencia Corporativa Comunidad de Asociados
- Gerencia Corporativa Tecnología y Transformación Digital
- Gerencia Corporativa Financiera
- Gerencia Corporativa Riesgo
- Gerencia Corporativa Jurídica

Gerencia Corporativa Jurídica UCO (unidad corporativa)

La Gerencia Corporativa Jurídica UCO brinda asesoría y apoyo jurídico a todas las áreas de la Cooperativa que solicitan respaldo en sus respectivas actividades como lo es toma de decisiones o elaboración de documentos, si bien cada una de las dependencias conserva su integridad, hay temas en los que trabajan conjuntamente con él área jurídica.

La Gestión jurídica tiene como objetivo propender por un modelo de gobernabilidad a través de la formulación de políticas para la entidad, que asegure el mejor manejo de los recursos y riesgos legales para las empresas del GECC (Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva), por este motivo, una de las tareas es delimitar el alcance a través de la identificación de riesgos legales, de las normas internas o externas que se encuentren vigentes, o aquellas que aún son proyectos de ley pero que pueden tener un impacto para el grupo, de esta manera se tiene un seguimiento de posibles efectos y estrategias para mitigar riesgos.

A través del trabajo conjunto se logra brindar apoyo transversal a las demás áreas y empresas del Grupo, en temas como procesos, consultas, conceptos en temas relacionados al Derecho laboral, financiero, comercial, uso de datos personales, protección al consumidor, asuntos referentes a la comunidad de asociados como aportes, retiro voluntario, beneficiarios de asociado fallecido (esto incluye materias como sucesiones, Derecho de familia) entre otros.

Las actividades realizadas por el área jurídica se encuentran sistematizadas y ordenadas por rangos, de manera que se debe seguir una serie de instructivos; las funciones dentro del cargo de practicante están encaminadas a apoyar el proceso de gestión jurídica en materia civil, comercial, laboral, del cooperativismo, entre otras, velando por el cumplimiento de la normatividad legal, tanto externa cómo interna para Coomeva y sus empresas. Las labores fueron asignadas de manera progresiva, debido a que dentro del espacio de trabajo hay contacto directo con las diferentes jefaturas y cargos del área jurídica, lo que permite brindar apoyo en diversos temas y tareas las cuales siempre fueron instruidas y revisadas por parte de personas del equipo jurídico, de tal forma que los productos realizados siempre fueron monitoreados en orden de confirmar que se cumpliera con todos los parámetros necesarios.

1.2 Funciones como practicante:

1.2.1 Digitalización de documentos:

Entregables dirigidos a la cooperativa provenientes de recursos legales externos, con firmas/bufetes de abogados tercerizados que se contratan en pro de poder estructurar mejor el área jurídica, estos son relacionados a asesoría legal en cuestión a necesidades latentes, los cuales deben ser identificados y archivados en orden de llevar una trayectoria que esté disponible al momento de necesitar una consulta.

1.2.2 Seguimiento de estados de procesos judiciales:

Con el fin de poder llevar un seguimiento continuo de aquellos procesos en los que se encuentra vinculada la entidad, se lleva un registro de cada movimiento del proceso, esto con la intención de no pasar por alto una actuación o un requerimiento. Debido a que la entidad tiene varios medios de contacto, muchas veces las notificaciones no se hacen efectivas, motivo por el cual, este rastreo se vuelve necesario porque se puede ver afectada la entidad. Dentro de estos procesos se encuentran:

- Procesos contra el estado.
- Procesos pertenecientes a COOMEVA EPS en liquidación
- Procesos laborales de la Cooperativa.
- Procesos en los que se encuentra vinculado Grupo Coomeva (incluidos aquellos pertenecientes a empresas que solían formar parte del grupo)

1.2.3 Seguimiento de procesos de la Superintendencia de Industria y Comercio:

Procesos relacionados a temas como protección de datos personales y demandas de protección al consumidor.

1.2.4 Respuestas a requerimientos realizados por asociados de la Cooperativa:

Consultas referentes al estado de su afiliación, el monto de sus aportes, saldos pendientes, resolución a trámites de beneficiarios de asociados fallecidos, retiros voluntarios de la cooperativa, solicitudes de crédito, entre otros, se tramitan a través de canales de soporte y son enviados a jurídica para evaluar que se cuente con los requisitos necesarios para dar el visto bueno y proceder con el trámite.

Dentro de este procedimiento se evalúa:

- 1) Si el asociado desea realizar el trámite por su propia cuenta no llega a jurídica pues lo que se evalúa son los poderes de representación otorgados a terceros para que realicen a nombre de ellos dicho trámite.

- 2) Los poderes que son revisados son generales o especiales, hay que constatar que estos no tengan más de 3 meses desde su fecha de creación y sólo en caso de que sea un poder general, este puede ser más antiguo, pero se revisa que la escritura pública tenga certificado de vigencia actualizado. En caso de que el poder sea tramitado en el extranjero, nos percatamos de que este que cuente con sello de consulado y con apostille.
- 3) En cuanto al contenido, si es un poder general, dentro de las funciones autorizadas, se debe contemplar la facultad de poder actuar en el trámite solicitado (cómo la facultad de recibir, cobrar o percibir dineros, en caso de que el asociado desee que su apoderado reciba por él sus saldos) y si es un poder especial, este debe estar dirigido a la cooperativa y en algunos casos a Bancoomeva, narrando detalladamente el motivo por el cual faculta a su apoderado.
- 4) En caso de las declaraciones extrajudiciales, son necesarias en casos específicos como lo son las reclamaciones realizadas por los beneficiarios de los asociados, en estas se debe verificar que incluyan una cláusula que libre de responsabilidad a la Cooperativa y/o Bancoomeva en caso de que otra persona con mejor derecho desee hacer un reclamo después de entregados los saldos.
- 5) Revisión de sentencias de adjudicación de apoyos judiciales en caso de ser necesario.

1.2.5 Elaboración de respuestas a solicitudes u oficios provenientes de juzgados:

De procesos en los que se encuentra vinculada la Cooperativa referente a temas como embargo de aportes, constancias de afiliación de asociados o suministro de información sobre relaciones laborales.

1.2.6 Elaboración de respuestas a Derechos de Petición y de Tutelas.

Dirigidos a La Cooperativa Médica del Valle y de profesionales de Colombia-COOMEVA o aquellas que vinculan a alguna empresa de Grupo Coomeva.

1.2.7 Elaboración de Contratos, Otrosíes y Transacciones:

Relacionados a:

- a) Infraestructura: Arrendamiento, compraventa e instalación, concesión de espacio, mantenimiento, obra
- b) Intangibles: Presentación de artistas, prestación de servicios, transporte, uso de instalaciones.
- c) Tangibles: Boletería, Compraventa, Suministro de bienes.
- d) Tecnología: Desarrollo, implementación, licenciamiento, pruebas funcionales, infraestructura y soporte y mantenimiento de software
- e) Acuerdos de confidencialidad y revisoría fiscal.

1.2.8 Elaboración de un esquema normativo:

Surgió como una propuesta realizada por la Jefe Corporativa de Estrategia y Prospectiva Jurídica ante la necesidad de llevar un control y seguimiento inmediato y continuo de la aplicabilidad de las normas dentro de la cooperativa, con la finalidad de tener un esquema que permita identificar si se están cumpliendo los apartes normativos, o si hay falencias dentro de la estructura. De esta forma se construyó el normograma, ante la necesidad de hacer un mapeo de riesgo para generar una cultura de prevención dentro de la entidad.

1.2.9 Seguimiento Legislativo a las normas externas aplicables al GECC (Grupo Empresarial Coomeva Corporativo)

Se realiza un seguimiento legislativo a aquellas normas como Leyes, Decretos, Decretos Únicos Reglamentarios, Resoluciones, Cartas Circulares, Circulares Externas y Proyectos de ley que generen posibles efectos al conglomerado.

1.2.10 Elaboración de Vademecum de conceptos.

Se buscó hacer un recopilatorio de conceptos a través del cual se logró unificar, centralizar y estandarizar una guía que permita expedir conceptos, de tal forma que la información se encuentre de manera sencilla al momento de tener una consulta,

con esta idea de base surgió la primera versión del vademecum de conceptos, el cual facilita el acceso a la información tanto para el área jurídica como para otras interesadas en temas como Gobierno Corporativo, laboral societario, comercial.

Reuniendo lo anterior, las funciones realizadas estuvieron encaminadas al apoyo y soporte en las actividades que requiera el equipo jurídico, así mismo, esta organización busca sembrar conocimientos en todos sus colaboradores, y el trasfondo de ser practicante es tener una experiencia de aprendizaje, en la que más allá de labores cumplidas, hay constante retroalimentación, explicación y monitoreo pues si bien hay que realizar actividades puntuales, muchas otras nacen ante una necesidad, por este motivo, más allá de existir un problema en el lugar donde se desarrolló la práctica, es más viable hablar de las necesidades, las cuales se fueron dando con el paso del tiempo y acorde a la gestión desarrollada.

2. PROBLEMA

Las cooperativas funcionan de manera colectiva, por tanto, las actividades que parecen ser individuales, terminan afectando a los demás colaboradores, pues al ser una empresa con larga trayectoria y antigüedad que se encuentra debidamente organizada, propende por mantener un orden a través de la división de tareas, procesos y responsabilidades, sin embargo, cómo cualquier empresa, tiene diversas problemáticas que son atendidas de manera continua, de tal forma que es necesario separarlas pues afectan dos sentidos.

Problemática interna:

Dentro del área jurídica hay diversas cuestiones que afectan la estructura organizacional y que deben ser atendidas a partir de diferentes criterios, como lo es la necesidad, la importancia y el tiempo necesitado para resolverlo, es decir, si una problemática es puesta ante jurídica, se solventan primero aquellas que necesiten consolidarse de manera inmediata, por ejemplo, cuestiones como derechos de petición, tutelas, solicitudes de juzgados son resueltas en poco tiempo después de que tenemos manejo sobre ello, así mismo consultas provenientes de áreas como

Gestión Humana, Riesgos, Fondo de Empleados, Financiero, Comunidad del asociado, se atienden según la necesidad.

Teniendo en cuenta esto, el estado en el que se encontró el área de trabajo de cara a la misma organización, fue uno en el que hay mucha carga laboral, con una cantidad razonable de pendientes y tareas por continuar, pero así mismo, cuenta con un orden, el cual permite realizar las tareas acordes a los parámetros establecidos, por lo cual, cualquier persona que llegue a ocupar un cargo, tendrá una forma de hacer su trabajo.

Problemática Externa:

La gran mayoría de problemas que enfrenta la organización provienen de la naturaleza de la Cooperativa, debido a que al ser una fuente de bienes y servicios para sus asociados, hay gran cantidad de demanda de soluciones ante problemas o situaciones en las que hay que mejorar con el fin de brindar una mejor atención a las personas, es por esto, que la necesidad se centra en solucionar problemáticas de los asociados en orden de poder cumplir las expectativas de ellos, pues es gracias a la fuerza de la cooperativa que es posible disponer de los mismos bienes y servicios ofertados.

Teniendo en cuenta que los asociados confían sus recursos, tiempo, salud, calidad de vida en la cooperativa, es menester contribuir al desarrollo integral del asociado y de su familia; ante esto, se generan rutas de atención que permitan otorgar soluciones y mantener canales de comunicación ante requerimientos, si bien es una cuestión compleja pues incluye labores transversales, la respuesta ante esta necesidad primaria es lograr apropiarse de aquellas tareas asignadas a mi cargo que me permiten generar un impacto en el desarrollo de la cooperativa, como lo son temas relacionados a la comunidad de asociados (afiliaciones, retiros, beneficiarios, protección de datos personales, atención a tutelas, derechos de petición, entre otros mencionados previamente)

3. OBJETIVO

El objetivo a través de este documento es la sistematización de la experiencia como practicante en Coomeva, buscando resaltar aquellos momentos y labores que fueron satisfactorias para el aprendizaje, lo cual permite expandir los conocimientos adquiridos durante la carrera de Derecho y lograr desarrollar nuevos, así mismo, esclarecer cuál es la estructura de Coomeva y en qué punto entran a funcionar las labores asignadas al cargo.

Partiendo de que el fundamento de que la Práctica Estudiantil es lograr materializar el conocimiento adquirido durante la carrera, esto se convierte en una oportunidad para tener un acercamiento al mundo laboral y al ejercicio de la abogacía, partiendo de esto, es menester describir la documentación del proceso académico y profesional en las labores realizadas durante estos meses, las cuales lograron contribuir a las actividades del área jurídica, pues al tener diversas ramificaciones de trabajo, es posible colaborar con funciones acorde a la necesidad de apoyo, lo cual permite permeabilizar conocimientos y también fungir como un soporte para atender necesidades de las demás personas del equipo jurídico, pues si bien esta la posibilidad de trabajar de manera individual en un proyecto que sea asignado directamente, la gran mayoría de labores tienen su propósito en que las demás personas que ocupan otros cargos más altos en la Gerencia Corporativa Jurídica, tienden a tener mayores responsabilidades y por tanto, no disponen de la misma cantidad de tiempo.

4. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El derecho es una ciencia humana y social bastante amplia, por lo tanto, más allá de lo académico, hay aspectos que son intrínsecos de la profesión no menos importantes que fueron de gran utilidad al momento de realizar aportes en el equipo de trabajo, considero que la redacción jurídica y las habilidades orales también entran a jugar un momento crucial en la vida laboral, pues incluso, es lo que

comúnmente se espera de alguien que ejerce la abogacía y que al tener desarrolladas esas habilidades, es más sencillo lograr un propósito.

Durante la carrera de Derecho, existe la posibilidad de cursar el énfasis de Derecho Privado y Derecho Público (entre otros) los cuales fueron elegidos por motivo de interés; partiendo de que la práctica se encontraba en el sector privado, esa base de conocimientos permiten llevarlos a la práctica de mejor manera, lo cual permite tener mejor orientación en la actividad desarrollada, por este motivo, los aportes realizados desde el derecho, cómo fueron descritos en la lista de funciones ejercidas, son transversales, de manera que, en el apoyo jurídico la elaboración de documentos como tutelas, derechos de petición, investigación en orden de otorgar conceptos requeridos por el equipo jurídico, diseño de respuestas ante solicitudes de clientes, desarrollo de contratos de diversos tipos, consulta de procesos y seguimiento de estos, elaboración del Normograma institucional y del Vademecum de conceptos, están orientados al cumplimiento de requerimientos.

Elaboración del Normograma Institucional:

Debido a que el área jurídica trabaja conjuntamente con otras, se vio la necesidad latente de elaborar un documento que permita hacer un mapeo de cumplimiento legislativo de todas las áreas, teniendo en cuenta que Coomeva es una entidad vigilada, que recibe visitas de inspección constante, se busca que todo se encuentre en orden, esto permite tener una limitante de riesgos, pues convierte la tarea de seguimiento en una más sencilla.

Desde la jefatura corporativa de estrategia y prospectiva jurídica, se planeó cómo lograr materializar esta necesidad y convertirla en un producto útil para todas las empresas del grupo, una vez realizado esto, se realizaron labores que encaminarían a lo que luego se consolidó, cómo el modelo que todas las empresas del grupo deben tener presente para poder llevar a cabo el cumplimiento de labores.

Este proceso comenzó con la identificación de la necesidad de Estructurar el esquema normativo dentro de la Cooperativa con el propósito de generar una cultura de cumplimiento y seguimiento continuo a las normas, tanto las que se

encuentran vigentes como aquellas que sean expedidas recientemente, de forma que el rastreo realizado por cada área de interés sea un procedimiento intrínseco a sus funciones. Con la creación del normograma se busca facilitar un mecanismo de consulta, revisión y seguimiento, con el cual, a través de los respectivos procesos, se pueda llevar una ruta de quienes son los líderes encargados de cada proceso y cómo deben tramitar internamente dentro de su respectiva área, las acciones que la norma indica deben ser acatadas, esto permite no solo poder hacer un mapeo a nivel general de cómo se responden los asuntos internos, sino que también permite generar una cultura de cumplimiento, control y buena gestión corporativa. Este alcance no es únicamente jurídico, por tal motivo se socializa con cada área para que esta tarea salga del parámetro jurídico y se permeen conductas de tal forma que cada área se apropie de ese conocimiento.

Apoyo en temas contractuales:

Los temas relacionados a la contratación, estas están enfocadas a las necesidades de las empresas de Grupo Coomeva, en brindar bienestar tanto a la comunidad de asociados como a los colaboradores y se enfocan en la búsqueda de proceso, desarrollo y mejora de las condiciones laborales, de infraestructura, mercantiles, con el fin de crear derechos y obligaciones en dichos vínculos contractuales.

En el apoyo a la gestión de contratos es en la elaboración del documento que posteriormente es revisado, estos contratos se suben a la plataforma de Oracle, Adobe o Remedy y son firmados por las partes correspondientes la labor suscrita por la practicante finaliza una vez el flujo de firmas se encuentre completa y se cargue el expediente. Estos contratos se encuentran sistematizados en orden de llevar un seguimiento al cumplimiento, frente al cual hay metas en el tiempo de respuesta de los contratos, la cual se debe umplir mes a mes.

Vademecum de conceptos:

Un Vademécum es un manual que por su misma estructura convierte las tareas de consulta en una sencilla, su creación tiene el propósito de atender las solicitudes jurídicas de otras áreas para poder ejercer consultas jurídicas de manera más

sencillas, este compilatorio contiene temas relacionados a gobierno corporativo, comercial, laboral.

Estos conceptos son extraídos de sentencias, conceptos de la superintendencia financiera, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de la Economía solidaria. La labor esta tarea es recopilar los conceptos y posterior lectura, realizar una clasificación y resumen de cada uno de ellos.

Previo lo anterior y sumado a lo descrito dentro del contexto como las funciones principales, se reúnen los aportes realizados desde el derecho y el desarrollo laboral durante la práctica.

5. REFLEXIÓN:

Formar parte del equipo jurídico de Coomeva permite desarrollar conocimientos tanto a nivel académico, cómo profesional y personal, pues permite conectar los saberes previos y así mismo, aprender del manejo de situaciones nuevas a través del respaldo continuo en la elaboración de funciones y el manejo de información, de tal manera que hay aprendizaje activo y continuo. Si bien el aprendizaje durante la universidad se fundamenta en lo teórico, a través de estas oportunidades es posible visualizar cómo se estructuran aquellos conocimientos en resultados y productos, además de la ventaja de tener experiencia laboral para la construcción de una hoja de vida profesional. Es de resaltar que estos momentos son los que nos permiten poner a prueba habilidades personales y enfocarse en retos y metas que conlleven a escalar en propósitos personales.

En cuanto al **saber**, se logra enlazar conocimientos adquiridos durante la carrera, específicamente aquellos que provienen del énfasis en Derecho Privado, que fueron de gran ayuda al momento de ejercerlos y ponerlos en práctica dentro de la organización, así mismo el aprendizaje activo respecto a temas que de los cuales se tiene manejo a través del contacto continuo como lo son el funcionamiento de las Cooperativas, la Economía solidaria, funciones de gobierno corporativo, entre otros.

Desde el **saber hacer**, la práctica es el momento ideal para enfrentar el conocimiento con él tener que hacer algo con ello, pues partes de lo aprendido en la carrera universitaria, como se mencionó anteriormente, en su gran mayoría es teórico, no permite dimensionar el potencial de ese conocimiento, por este motivo, al lograr verlos materializados y que estos generen efectos sobre una organización y sobre la persona, conlleva a tener un mejor manejo de ellos.


Lo anterior esta directamente relacionado con el **saber ser**, a través del cual se vuelve explicita la importancia de reconocer conocimientos y valores intrínsecos cómo persona, pues lo académico entra a jugar un segundo plano al momento que entran a jugar las aptitudes, como lo son el lenguaje, la escritura, los motivantes, el aprendizaje, la comprensión, empatía, el trabajo en equipo y el dinamismo, pues comprendí, que un buen profesional no es el que está 100% seguro de sus conocimientos, sino el que está dispuesto a siempre aprender un poco más, y en el momento en el que se genera conciencia sobre las falencias es cuando surgen las intenciones de superación que impulsan al crecimiento y aprendizaje.

En el aspecto humanístico busco resaltar que la posibilidad de tener una primera experiencia en el mundo laboral en Coomeva se convirtió en un sentimiento gratificante, pues las personas buscan a través del acompañamiento, generar un impacto en los valores personales, el crecimiento y la formación de profesiones.

6. EVIDENCIAS

6.1 Certificación de capacitaciones durante el primer mes cómo practicante.

FECHA	TEMA	CONTENIDO	TIEMPO (EN HORAS)	NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE
1/13/2023	cruce de correspondencia	Se brindó información de cómo llevar la actualización de procesos corporativos, de coomeva EPS (recobros, demandas contra el estado) procesos penales,	1	Viviana Trejos/ Karol Viviana Cala <u>VPTM</u> <u>KVCB</u> <u>VPTM</u> KVCB
1/13/2023	Segumiento de procesos judiciales	Capacitación para la búsqueda de estados y actualizaciones de procesos judiciales a través de los buscadores de la Rama judicial	1	Juan Fernando Martinez <u>JFMH</u> JFMH
1/13/2023	Seguimiento de procesos SIC	se brindó información para hacer actualización de estados de procesos de Protección de Datos Personales y Protección al consumidor, indicando cómo se realiza la consulta, visualización de documentos, entre otros.	1	Juan Fernando Martinez JFMH JFMH
1/16/2023	Proyección de respuestas	Se brindó información de cómo se elaboran las respuesta ante solicitudes, oficios, peticiones, entre otras, siguiendo el modelo establecido. .	1	Juan Fernando Martinez <u>JFMH</u> JFMH
1/18/2023	Elaboración de Normograma	Se brindó acompañamiento en la elaboración de un conglomerado normativo que rige la actividad de la cooperativa.	2	Viviana Trejos <u>VPTM</u> VPTM
1/18/2023	Solicitudes a través de Remedy	Capacitación en el manejo de la plataforma Remedy, para dar respuesta ante solicitudes en	1	Karol Viviana Cala <u>KVCB</u>

		temas de revisión de poderes presentados por los asociados relacionados a la reclamación de saldos, retiro de la cooperativa, credisolidario, reclamo de auxilio de calamidad, trámites para beneficiarios, entre otros, así mismo temas contractuales.	KVCB
1/20/2023	Plataforma Adobe Sign	Capacitación en el uso de la plataforma Adobe Sign, para subir Contratos, Otrosí, revisar acuerdos anteriores, cómo se modifican y cancelan acuerdos, además el instructivo en la designación del flujo firmas.	Karol Viviana Cala KVCB KVCB
1/20/2023	Plataforma EBS	Se capacitó en la revisión de solicitudes de contratos y otrosíes que llegan a través de la plataforma EBS para la elaboración de parte de la Gerencia Jurídica.	Karol Viviana Cala KVCB KVCB
1/20/2023	Elaboración de contratos.	instrucciones para la elaboración de contratos y otrosíes con base en las minutas previamente elaboradas, las cuales permiten identificar elementos del documento cómo lo son los requisitos, clasificación y naturaleza.	Karol Viviana Cala/Christian Rincon  KVCB KVCB

(Diaz, 2023)

6.2 Respuestas a solicitudes de los usuarios cargadas en la plataforma Remedy.

Por motivo de protección de datos personales y uso de la información, sumando la cláusula de confidencialidad incluida en el contrato de aprendizaje, no se permite

mostrar información de tipo sensible. Se adjunta modelo de respuesta utilizado y capturas de pantalla de los productos entregados.

Resultados encontrados en el buscador bajo el nombre de Angela Daniela Diaz Villarreal que evidencia la labor descrita. (70)



Modelo de respuestas:

Trámite	Estado	Respuesta
Retiro Cooperativa	Aprobado	<p>A SU SOLICITUD: "SE REQUIERE [REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED] RETIRO COOPERATIVA. PODER ENVIADO PARA VoBo: Escritura Pública [REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]. DINERO</p> <p>GIRADO A: [REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p>

Trámite	Estado	Respuesta
		<p> [REDACTED] NOTA: Si existen conceptos de Solidaridad pendientes de entrega, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]. Quedo atenta a cualquier inquietud o aclaración. Cordialmente, Angela Daniela Diaz Villarreal Estudiante en Práctica Gerencia Corporativa Jurídica Cali, Colombia </p>

6.3 Elaboración de contratos.

Por motivo de protección de datos personales y uso de la información, sumando la cláusula de confidencialidad incluida en el contrato de aprendizaje, no se permite mostrar información de tipo sensible. Se adjunta captura de pantalla de modelo de respuesta utilizado y de los productos entregados.





(Díaz, 2023)

6.4 Esquema del Normograma

Hoja1		Hoja2		IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS			
IDENTIFICACIÓN NORMA: Tipo de Norma y número: Ley, Decreto, Acuerdo, Circular, Resoluciones, Cartas, etc.	TIPO DE NORMA	FECHA DE PUBLICACIÓN	MATERIA (Puede estar alguno de los siguientes campos: Seguridad y Salud en el trabajo, Entidades sin ánimo de lucro, comercio y financiero, Riesgo Constructivo, Normas propias de cada empresa)	ENTE EMISOR	OBJETIVO GENERAL DE LA NORMA O DESCRIPCIÓN (Por medio de la cual...)	UBICACIÓN - EN LA NORMA (in)	
Código Sustantivo del Trabajo	Decreto Ley	7/6/51	Laboral	Congreso de la República	La finalidad primordial de esta Ley es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.	http://www.funcionpubl...	
Código de Comercio: Decreto 410 de 1971	Decreto	16/6/71	comercial	Presidencia	Por el cual se expide el Código de Comercio.	http://www.funcionpubl...	
Ley 79 de 1988	Ley	1988	cooperativismo	Congreso de la República	Por la cual se actualiza la legislación Cooperativa.	http://www.funcionpubl...	
Ley 82 de 1988	Ley	23/12/88	Seguridad y salud en el trabajo	Congreso de la República	Por medio de la cual se aprueba el Convenio 102 sobre la readaptación profesional y el empleo de personas invalidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su 60a. reunión, Ginebra, 1983.	http://www.funcionpubl...	
Constitución Política de Colombia	Constitución Política	01/01/1991	Constitucional	Asamblea Nacional Constituyente	Funciones jurisdiccionales, de intervención y regulación del Estado.	http://www.funcionpubl...	
Ley 663 de 1993: Estatuto Orgánico Financiero	Decreto Ley	04/98	Financiero	Congreso de la República	Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su estructura y numeración.	http://www.funcionpubl...	
Ley 100 de 1993	Ley	23/12/93	Seguridad y salud en el trabajo	Congreso de la República	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.	http://www.funcionpubl...	
Decreto 2160 de 1995	Decreto	6/12/95		Presidencia de la República	Por el cual se suprimen y reforman disposiciones, procedimientos e formas operacionales existentes en la Administración Pública.	http://www.funcionpubl...	
Ley 301 de 1997	Ley	7/2/97	Laboral	Congreso de la República	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.	http://www.funcionpubl...	
Ley 454 de 1998	Ley	4/6/98	cooperativismo	Congreso de la República	Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Nacional de la Economía Solidaria, se crea el Superintendente de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.	http://www.funcionpubl...	
Ley 776 de 2002	Ley	17/12/02	Seguridad y Salud en el trabajo	Congreso de la República	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	http://www.funcionpubl...	
Decreto 186 de 2004	Decreto	26/1/04	cooperativismo	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de la Economía Solidaria.	http://www.funcionpubl...	
Ley 904 de 2005	Ley	6/6/05	Financiero	Congreso de la República	Por la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe ajustarse el Sistema Nacional para regular las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúan mediante valores y se dictan otras disposiciones.	http://www.funcionpubl...	
Ley 1010 de 2006	Ley	23/1/06	Seguridad y Salud en el trabajo	Congreso de la República	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y eliminar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.	http://www.funcionpubl...	
Decreto 4369 de 2006	Decreto	4/12/06	Laboral	Ministerio de la Protección Social	Por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las Empresas de Servicios Temporales y se dictan otras disposiciones.	http://www.funcionpubl...	
Ley 1208 de 2008	Ley	31/12/08	Comercial	Congreso de la República	Por la cual se dictan las disposiciones generales del párrafo d) y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, eléctrica, comercial, de servicios y la procedencia de terceros países y se dictan otras disposiciones.	http://www.funcionpubl...	
Ley 1361 de 2009	Ley	3/12/09	Seguridad y Salud en el trabajo	Congreso de la República	Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.	http://www.funcionpubl...	
Decreto 2058 de 2010	Ley	16/6/10	Contable y financiero	Congreso de la República	Por el cual se recogen y reorganizan las normas en vigencia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones.	http://www.funcionpubl...	
Ley 1460 de 2011	Ley	12/10/11	Comercial	Congreso de la República	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.	http://www.funcionpubl...	
Ley 1468 de 2011	Ley	29/12/11	Laboral	Congreso de la República	Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retrocesión laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para	http://www.funcionpubl...	

(Díaz, 2023)

NOTA: se excluye del cuadro los procesos, macroprocesos, porcentaje de riesgos, áreas encargadas y lideres responsables por motivos de confidencialidad.

Es importante aclarar que de las demás funciones realizadas en el cargo de practicante no cuentan con autorización para ser exhibidas dentro de este documento.

7. BIBLIOGRAFIA.

- Celis Minguet, Augusto (2003). El Nuevo Cooperativismo. Caracas. Vadell Hermanos Editores.
- Ley 79 de 1988, por el cual se actualiza la Legislación Cooperativa. 16 de diciembre de 1988. Diario Oficial 43.425.
- Ley 454 de 1998, "Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones." 04 de Agosto de 1988, Diario Oficial No. 43.357.
- Decreto 2159 de 1999, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se reglamenta el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, sobre niveles de supervisión a que están sometidas las entidades bajo inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de Economía Solidaria. 04 de septiembre de 1999.
- Comunicaciones Coomeva (2022) Cooperativas multiactivas: ¿Cuál es su influencia?, Blog Coomeva. <https://blog.coomeva.com.co/post/cooperativas-multiactivas-cual-es-su-influencia/344>
- Referencia 6.1: Diaz, (2023). Ilustración propia GC-FT Programa Entrenamiento
- Referencia 6.2: Diaz, A (2023). Ilustración propia. Requerimientos de la plataforma Remedy.
- Referencia 6.3: Diaz, A (2023) Ilustración propia. Modelo de contrato.
- Referencia 6.4: Diaz, A (2023) ilustración propia. Esquema del Normograma Corporativo.